**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MVCT-IP-XXX de 20XX**

**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXXX.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** XXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE. ($XXXXXXXXXX).

MES de 20XX

**CAPITULO 1**

**INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

* 1. **OBJETO:** XXXXXXXXXXX.
  2. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| xxx | xxx | xxx | xxx | xxxxx |

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>*.*

* 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el XXXXXXXXX, contado a partir de la suscripción del acta de inicio (si aplica), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
  2. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es hasta por la suma de XXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE. ($XXXXXXXXXXX)**,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXX.
  3. **FORMA DE PAGO**: El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, XXXXXXXXXXXXXXX a la presentación de la factura, a la cual se debe acompañar informe de actividades, la certificación de recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.
  4. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**
     1. La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta de la presente Selección de Mínima Cuantía.
     2. Cuando el proponente no conteste el requerimiento solicitado, o no aporte los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar o precisar los documentos de la propuesta en la evaluación de las mismas, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no dé alcance a lo solicitado por el MINISTERIO.
     3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificaciones anexas a la propuesta, no corresponde a la realidad.
     4. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores no se ajusten a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado o adulterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
     5. Cuando la falta de documentos impida al MINISTERIO la comparación objetiva de propuestas.
     6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley para contratar con el Estado, y/o cuando se encuentre registrado en el Boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
     7. Cuando no se aporte el documento de constitución del consorcio o unión temporal (en caso que aplique) de conformidad con lo establecido en la presente invitación.
     8. Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea y en lugar diferente al establecido en el cronograma de la presente invitación.
     9. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
     10. Cuando el oferente no se comprometa a cumplir con los requisitos económicos previstos en el Anexo No. 2 al no suscribir dicho anexo o condicionar este compromiso.
     11. El no presentar la carta de presentación, debidamente suscrita por el oferente (Anexo No. 1)
     12. Cuando la oferta económica exceda el presupuesto oficial estimado.
     13. Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta.
     14. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
     15. Si el valor de la oferta presentada es artificialmente bajo y no se encuentra debidamente sustentado.
     16. Las demás que se describan en la ley y en el presente documento

*Nota. Atendiendo las condiciones específicas de los bienes o servicios a adquirir, se podrá incluir otras causales de rechazo adicionales a las aquí descritas, las cuales se tienen a título enunciativo.*

* 1. **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA** 
     1. Cuando ninguna de las propuestas que se presenten cumplan con las condiciones exigidas.
     2. Cuando no se presente propuesta alguna.
     3. Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.
  2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- |
| Publicación de:  1. Invitación Pública  2. Estudio previos | Fecha | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. |
| Presentación de observaciones a la Invitación Pública y solicitud de limitación del proceso a MIPYMES | Indicar fecha y hora | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Respuesta a las observaciones y expedición de adenda (si aplica) | Indicar fecha y hora | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Publicacion Aviso Limitación a MIPYMES |  |  |
| Expedición de Adendas para modificar los términos de la Invitación | Indicar fecha y hora (*Tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas*) | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Término para la presentación de Propuestas. Cierre del proceso | Indicar fecha y hora (*Mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso*) | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Publicación de la verificación de los documentos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia y técnicos) y evaluación | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Plazo único para formulación de observaciones a la evaluación. | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II *(Mínimo un (1) día hábil luego de publicado el informe)* | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Respuesta a las observaciones sobre la evaluación | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Aceptación de Oferta y/o Declaratoria de desierta | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |

* 1. **PROCEDIMIENTO**

Para el presente proceso se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, mediante al cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el procedimiento de Mínima Cuantía.

El Ministerio incluye un cronograma en esta invitación, el cual deberá ser tenido en cuenta por los interesados y proponentes y en el cual se indicará, entro otros aspectos, lo siguiente:

1. El término dentro del cual el Ministerio responderá las observaciones presentadas al contenido de la invitación.
2. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso;
3. El momento en que se publicará un aviso en el SECOPII precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
4. El término dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas.
5. El término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos hechos al proponente.

La propuesta deberá presentarse en el Secop II en la fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

En caso que el proponente desee realizar observaciones tanto a la invitación como a la evaluación, las mismas deben ser presentadas en el término otorgado para el efecto previsto en el cronograma del proceso, por la plataforma Secop II.

Las adendas se podrán expedir, para efectos del cierre, un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas.

En todo caso el Ministerio podrá extender los plazos previstos para cada etapa de la presente invitación, de lo cual se dará publicidad en el SECOP II.

Las respuestas a las observaciones a la evaluación se publicarán en el Secop II antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por la plataforma Secop II.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe incluir todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, dichos valores no deben superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL MINISTERIOen ningún caso será responsable de los mismos.

**1.9.1. SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, los proponentes dentro del mismo término para formular observaciones establecido en el cronograma de la invitación podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

En el cronograma de la Invitación se establecerá el momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

**1.9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 DE 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

* 1. **FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la funcionalidad prevista para el efecto en la Plataforma electrónica del SECOP II – <Http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>, desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

La información de las propuestas debe ser ingresada únicamente y de manera separada en los sobres (habilitante, técnico y económico) dispuestos en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II – <Http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> para dicho efecto; no se admiten ofertas presentadas a través de otros medios.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el presente proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II - y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de MINVIVIENDA.

**NOTA:** En el evento que una propuesta sea cargada al sistema y posteriormente la Entidad expida adendas; el proponente deberá retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por MINVIVIENDA.

El proponente deberá verificar la expedición de adendas cuando ya ha enviado la oferta, en la sección “Notificaciones” del área de trabajo del Proceso, tal como se dispone en el Manual para proveedores – Colombia Compra Eficiente, el cual establece *“(…) Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal (…)”.*.

**NOTA 2**. En caso de presentarse indisponibilidad del sistema SECOP II debidamente certificada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los proponentes o interesados deberán remitir sus observaciones, constancias y demás documentos del proceso al correo electrónico [**contratos@minvivienda.gov.co**](mailto:contratos@minvivienda.gov.co)de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Indisponibilidad”; en caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, MINVIVIENDA NO tendrá en cuenta la documentación allegada al correo descrito anteriormente, ni la remitida por otro medio

* 1. **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta el siguiente criterio de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, aquella que no supere el presupuesto oficial, y no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la presente invitación.

* 1. **REQUISITOS DE VERIFICACIÒN**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorguen puntaje, pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

**1.13. FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas conforme al cronograma, en atención con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**1.14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Mediante comunicación escrita dirigida al proponente seleccionado, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato (numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

**CAPITULO 2**

**DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

Podrán participar las personas naturales y jurídicas (depende del proceso), legalmente constituidas, quienes junto con su oferta deberán presentar los siguientes documentos en el mismo orden que se indica:

**2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN**

Todos los oferentes adjuntarán a su propuesta la carta de presentación, debidamente suscrita por el representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal), tal como está en el **Anexo No 1.**

**2.2.** **PROPUESTA ECONÓMICA**

Todos los oferentes deberán presentar su propuesta Económica diligenciando el formato del **Anexo No .2.**

**2.3. PROPUESTA TÉCNICA**

Todos los oferentes deberán presentar su propuesta Técnica, atendiendo lo exigido en el capítulo 3 de la presente invitación.

**2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Todos los oferentes deberán diligenciar el **Anexo No 5**. Comprometiéndose a cumplir con las obligaciones del contrato sin condicionamientos.

**2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL OFERENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE**

Vigente a la fecha de presentación de la oferta. En el presente proceso se podrán presentar personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.

El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación.

**2.5.1. PARA PROPONENTES NACIONALES:**

Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio para las personas jurídicas o su equivalente, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Registro Mercantil para personas naturales expedido por la Cámara de Comercio o por la Entidad competente, con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

**2.5.2. PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:**

Documento o poder mediante el cual se acredite la Constitución de representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su Certificado de Existencia y Representación Legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.

Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social y Domicilio Social, Duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (artículos 259, 260 Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto Extraordinario 2282 de 1989, artículo 1º numerales 118 y 119), con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961.

**2.5.3. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, se entenderá que es en consorcio.

**2.6. AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE**

El representante legal del proponente debe tener capacidad para presentar la propuesta y comprometer a la entidad que representa. Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas, se deberá allegar la correspondiente autorización.

**2.7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento constituye causal de rechazo.

**2.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal -, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

**2.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT).

**2.10.** **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**.

**2.11.** **FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá diligenciar el formato de identificación Tributaria para persona jurídica **(Anexo 3)** o persona natural **(Anexo 4)** o según sea el caso, y aportar la certificación bancaria correspondiente.

**2.12**. **DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LISTA DE LAVADO DE ACTIVOS**

El Representante legal debe anexar declaración expresa de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

**2.13**. **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el MINISTERIO, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente, persona jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

**CAPITULO 3**

**CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES**

Los oferentes deberán presentar su Propuesta Técnica en la que se indique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

(Para este numeral se debe requerir la experiencia dependiendo del bien o servicio que se vaya a adquirir. El área interesada deberá incluir en el estudio previo la experiencia que se requiere. A continuación, se sugiere una opción).

*Podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.*

*Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima con la ejecución de tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior al de la presente contratación y objeto sea igual o similar al que el Ministerio pretende contratar, suscritos y ejecutados en los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso.*

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

* Nombre o razón social del contratista.
* Objeto del contrato.
* Número de Procesos vigilados.
* Fecha de iniciación y terminación del contrato.
* Valor del contrato, cuyo monto de contratación se haya ejecutado en su totalidad.
* Certificación firmada con identificación y cargo de la persona competente para expedirla.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

**3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá diligenciar el **anexo No. 5** En lo relacionado con las especificaciones técnicas (En el estudio previo el área interesada deberá incluir todas las condiciones de experiencia y aspectos técnicos que requiera para elegir el proponente que esté en capacidad de prestar el servicio o suministrar los bienes que se requieran)

CAPITULO 4

DISPOSICIONES FINALES

**4.1** Con la firma de la invitación por parte del Ordenador del Gasto del Ministerio, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

**4.2** La verificación jurídica será realizada por el Grupo de Contratos, la verificación técnica y evaluación económica se realizará por parte de Dependencia Interesada del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las personas que la subdirección designe.

**4.3 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**:

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 EL MINISTERIO convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

**FIRMA ORDENDOR DEL GASTO**

Ministerio de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: XXXXXXXXXXXXXXX

Revisó: xxxxxxxxx/Coordinador Grupo de Contratos

**Nota**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf>

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., (día, mes y año)

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Asunto: Proceso Invitación Pública No. XXXXXXX de XXXXXXXX

**OBJETO**: XXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como representante legal de ------------, o como representante del consorcio ------------- o unión temporal------------), declaro que:

1. He examinado y no tengo reservas al documento de Invitación Pública **No. XXXXXXXXXX.**
2. De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, establecidas en la presente invitación.
3. Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de ($) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de **30 días hábiles**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir la garantía exigida en el anexo No 3 de la presente invitación.
6. Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.
7. Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación y el contrato formal.
8. Manifiesto que no me encuentro (ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la ejecución del respectivo contrato.

**NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.**

El Régimen Tributario al cual pertenezco es\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para todos los efectos legales acepto notificación personal por medios electrónicos al correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Representante Legal: |  |
| C.C. o NIT. |  |
| Dirección |  |
| Teléfono: |  |
| FAX: |  |
| E.MAIL: |  |

**FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ciudad y Fecha:**

REPRESENTANTE LEGAL

**Nota**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf>

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

(Este formato puede ser modificado dependiendo del proceso de que se trate)

|  |  |
| --- | --- |
| **VALOR UNITARIO POR PROCESO MENSUAL SIN IVA** | **VALOR UNITARIO POR PROCESO MENSUAL INCLUIDO IVA** |
| $ | $ |

|  |  |
| --- | --- |
| **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA**  **:** | $ |

|  |
| --- |
| NOMBRE PROPONENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Nota**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf>

**ANEXO 3**

**FORMATO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA- PERSONA JURÍDICA**

*(Incluir el anexo en la versión más actual que haya expedido la Subdirección de Finanzas y Presupuesto)*

**ANEXO 4**

**FORMATO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. PERSONA NATURAL**

*(Incluir el anexo en la versión más actual que haya expedido la Subdirección de Finanzas y Presupuesto)*

**ANEXO 5**

**ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**5.1. ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO**

* + 1. **OBJETO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

* + 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será XXXXXXXXXXXXX contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

* + 1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **XXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXXXXX)** amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXX**.**

* + 1. **FORMA DE PAGO**

El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato XXXXXXXXXXXX lo anterior, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la presentación, por parte del CONTRATISTA de la factura respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio.

* + 1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. Cumplir con los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, si aplica.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el  supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la  contratación.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación,en caso de que haya lugar a ello.
7. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

# OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete **EL CONTRATISTA.**
3. Suministrar al **CONTRATISTA**, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual

* + 1. **GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista deberá constituir una garantía a su elección a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2., en cualquiera de las modalidades que describe la Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Se sugiere incluir las que se requieran dependiendo del objeto a contratar, deben requerirse por parte del área interesada en el estudio previo)

* **Seriedad y cumplimiento de los ofrecimientos realizados.**

Por un valor igual al \_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_\_%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días calendario contados a partir de la fecha de cierre.

Se deberá anexar copia del recibo de pago de la póliza solicitada.

* **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**

Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y por un valor igual al 100% del valor total del anticipo.

* **Cumplimiento**

Por una cuantía equivalente al \_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (4 meses más o el tiempo fijado para la liquidación).

* **Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**

Por una cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.

* **Estabilidad y calidad de la obra**

Por una cuantía igual al \_\_\_\_\_% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 5 años más.

* **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**

Por una cuantía equivalente al \_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) del valor total del contrato y con una vigencia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (dependiendo del bien suministrado), contados con posterioridad a la entrega del bien suministrado.

* **Calidad del Servicio**

Por una cuantía equivalente al \_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) del valor total del contrato y con una vigencia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* **Responsabilidad civil extracontractual.**

Por un valor no inferior a 200 SMLV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato

**5.1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en xxxxxxxxxxxxxxxxxx. y se ejecutará en las locaciones designadas según las necesidades del Ministerio.

* 1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a entregar al Ministerio los elementos requeridos con las siguientes especificaciones técnicas:

**INCLUIR EL CUADRO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CORRESPONDA**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Representante Legal: |  |
| C.C. o NIT. |  |
| Dirección |  |
| Teléfono: |  |
| FAX: |  |
| E.MAIL: |  |

FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

**Nota**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf>